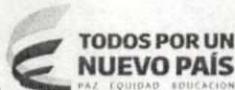




ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS



RESOLUCIÓN

VERSIÓN 03

CODIGO UAEOS-FO-GDO-019

FECHA EDICIÓN: 11/02/2016

RESOLUCIÓN No 349 del 09 AGO 2016

Por la cual se ordena la legalización parcial de la Caja Menor de viáticos para la actual vigencia fiscal 2016

El Subdirector Nacional (C) de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Delegado de las funciones de Ordenador del Gasto, mediante Resolución Interna 064 de 2016, en uso de facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 4122 del 2 de noviembre de 2011 y el Decreto 2768 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que **FLOR MARÍA PARRA ROJAS**, Auxiliar Administrativa del Grupo de Gestión Humana, Código 4044, Grado 14, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 52.777.778 de Bogotá, fue designada mediante resolución No. 639 del 27 de octubre de 2015 para el manejo de la Caja Menor de Viáticos y Gastos de Viaje del Grupo de Gestión Humana de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias la cual asciende a la suma de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000.00) Moneda Corriente**, de conformidad a resolución No. 010 del 14 de enero de 2016.

Que de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012, relacionado con reembolso éste se hará en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la legalización parcial de la Caja Menor de Viáticos a cargo de la funcionaria **FLOR MARÍA PARRA ROJAS**, en cuantía de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$11.324.508.00) Moneda Corriente** correspondientes al 70% del mes de agosto de 2016.

28/08/16



RESOLUCIÓN No 349 del 09 AGO 2016

Por la cual se ordena la legalización parcial de la Caja Menor de viáticos para la actual vigencia fiscal 2016

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente providencia se hará con cargo al presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para la actual vigencia fiscal así:

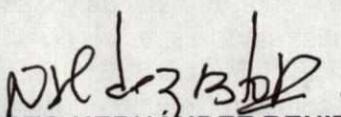
Total Desembolsos	\$ 11.419.508
Menos reintegro	\$ 95.000
Valor a Reembolsar	\$ 11.324.508

RUBRO	
A-2-0-4-11-2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	\$ 11.324.508

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para efectuar el Reembolso correspondiente.

Dada en Bogotá D.C., a **09 AGO 2016**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:


NICOLAS ALBERTO HERNÁNDEZ BENITOREVOLLO
 Subdirector Nacional (C) – Ordenador del Gasto (D)

 Elaboró: Flor María Parra Rojas- Auxiliar Administrativa Grupo Gestión Humana-
 Revisó: Karen Niño Ramirez – Coordinadora Grupo Gestión Humana-